

## ACTA N. – 041

### SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

Se convoca de carácter obligatorio a todos los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de El Limo, **A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** del mes de DICIEMBRE del 2025 a realizarse el día miércoles 31 de diciembre del 2025, a partir de las 08H30:am, en las oficinas del GAD Parroquial El Limo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Apertura de la sesión por parte del Sr. presidente.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Análisis y Aprobación en **SEGUNDO DEBATE del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA EL LIMO DEL CANTON PUYANGO PROVINCIA DE LOJA**
6. Asuntos Varios.
7. Clausura

#### DESARROLLO

**PRIMER PUNTO. -Constatación del Quórum Reglamentario.** – Se cuenta con el quórum reglamentario, por tanto, se da por instalada la sesión siendo las 08:30 am.

**SEGUNDO PUNTO. - Lectura y aprobación del orden del día.** – Se da lectura del orden del día por parte de la secretaria siendo aprobado por todos.

**TERCER PUNTO. - Apertura de la sesión por parte del Sr. presidente.** – El Sr. Wilman Elizalde presidente del GADP EL LIMO da la bienvenida a todos los compañeros vocales y a su vez agradece por la asistencia a cada uno de ellos por consiguiente da por instalada la sesión.

**CUARTO PUNTO. - Lectura y Aprobación Del Acta Anterior.** – La Ing. Alicia López secretaria/Tesorera da lectura al acta anterior de fecha 10 de diciembre del 2025, misma que se hace un cambio en los valores de la partida que es aprobada por todos y se procede a su legalización.

**QUINTO PUNTO.** Análisis y Aprobación en **SEGUNDO DEBATE del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA EL LIMO DEL CANTON PUYANGO PROVINCIA DE LOJA.**

En este punto el Sr. Presidente y los compañeros vocales analizan cada uno de los ítems de la tabla como se muestra a continuación:

SERVICIO	TASA		
Uso de <b>bóveda</b> temporal (5 años) (se cambia la palabra bóveda por la palabra <b>espacio</b> (se refiere cuando se alquila un espacio por un determinado tiempo se cumple el plazo y se vuelve a renovar el contrato en este caso por 5 años más.	100	380	300
Uso de nichos temporal (5 años) (se cambia la palabra <b>bóveda</b> por la palabra <b>Espacio</b> ) igualmente se refiere al ítem primero.	75	187.71	150

Adquisición de bóveda a perpetuidad, se cambia la palabra <b>bóveda</b> por la palabra <b>espacio</b> y esto se refiere una sola compra por el valor que se muestra. En el caso de que ya se tenga el espacio y desean ir construyendo sobre el espacio que ya existe ahí se debe pagar el valor de 250 dólares y queda de por vida	250	454.68	400
Adquisición de nicho a perpetuidad, (En este caso de que ya se tenga el espacio y desean ir construyendo sobre el espacio que ya existe ahí se debe pagar el valor de 205 dólares y queda de por vida.	205	228.38	200
Derecho de inhumaciones	10.25	11.20	10
Derecho de exhumaciones	20.00	22.40	20
Derecho de colocación de epitafio	11.20	11.20	10
Servicio de mantenimiento de cementerio	4.70	8.40	4.86
Traspaso de bóveda a nicho	30.50	33.60	30
Emisión de Certificados de Sepultura	5.00		

Analizan sobre los valores del cobro de Adquisición de **bóveda** a perpetuidad que es de 250 dólares la compañera Cecibel Córdova menciona que es un valor muy alto, pero el Sr. Presidente aduce que son valores muy cómodos en comparación en otros lados y esto es un solo pago, y para las personas que son de escasos recursos económicos se los exime de estos pagos ya que en la ordenanza mismo lo indica. Así mismo comentan los compañeros que una vez puesto el ejecútese de este reglamento es con la finalidad de darle mantenimiento al cementerio como por ejemplo el cerramiento del mismo, iluminación entre otros, en la tabla que se analiza se ubique el cobro de los Certificados de Sepultura que se emiten, cada vez que fallece una persona. Así mismo comentan sobre los espacios que ya no están en uso esos espacios debe utilizarse ya que no hay familiares quienes reconozcan de esos espacios.

Se levantaría una información de los familiares de los espacios que ya están haciendo uso para proceder a hacer el cobro de la taza del servicio de mantenimiento del cementerio. Una vez aprobado se elaborara una resolución de aprobación del reglamento, luego de ello convocar a una socialización con la ciudadanía de la parroquia El Limo para a dar a conocer de la ordenanza y el reglamento.

Una vez analizado en **SEGUNDO DEBATE del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA EL LIMO DEL CANTON PUYANGO PROVINCIA DE LOJA**. El Sr. Presidente y Los compañeros vocales resuelven aprobar el reglamento en mención para ser aplicado en el próximo año quedando como se describe en la tabla antes descrita.

**SEXTO PUNTO.- Asuntos Varios.-** En este punto la compañera secretaria tesorera, da a conocer que el Sr. Jairo Castillo será la nueva persona quien se desempeñe como trabajador del aseo de las calles de la parroquia en el año 2026 el mismo que iniciara el 5 de enero, pero el 1 de enero vendrá hacer el aseo de las calles, Además doy a conocer que la semana del 5 al 9 de enero del 2026 mi persona hará uso de las vacaciones del año 2025, del 1 al 15 de enero del 2026 hará uso de las vacaciones del año 2025 el compañero Luis Gómez, del 15 al 30 de enero del 2026 hará uso de las vacaciones 2025 la compañera Janeth Apolo y quedaría pendiente las vacaciones 2025 de la compañera Cecibel Córdova 15 días.

En cuanto a la retroexcavadora se dice que tocaría sacar los gatos y llevar para que el mecánico de la ciudad de Loja para que ubique los sellos, ya que este trabajo no lo puede realizar el mecánico del GADM-PUYANGO.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL LIMO

Teléfono: 3030849 0989057423

Correo: wilmanelizalde@gmail.com gadpl\_limo21@hotmail.com

El Limo - Puyango- Loja

**OCTAVO PUNTO. - Clausura.** - El sr. presidente agradece a los compañeros vocales por su asistencia para llegar acuerdos y agotados todos los puntos y sin más que tratar da por clausurada la presente sesión.

Para constancia de lo actuado firman, el Sr. presidente conjuntamente con los Señores Vocales y secretaria-Tesorera del GADPR- El LIMO.

Lic. Wilman Fabián Elizalde  
**PRESIDENTE DEL GADP EL LIMO**



Srta. Fabiola Cecibel Córdova Apolo  
**VICEPRESIDENTE DEL GADP EL LIMO**

Sr. Segundo Reinaldo Bereche Guaicha  
**VOCAL DEL GADP EL LIMO**

Sra. Janeth del Carmen Apolo Enríquez  
**VOCAL DEL GADP EL LIMO**

Sr. Luís Benigno Gómez Bereches  
**VOCAL DEL GADP EL LIMO**

Ing. Alicia María López Córdoba  
**SECRETARIA/TESORERA DEL GADP EL LIMO**

